



DECLARACIÓN PÚBLICA

30 de junio de 2023.- Ante los cargos presentados por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), por el cual se inicia un proceso sancionatorio contra ENAP Refinería Aconcagua, por eventuales incumplimientos de obligaciones establecidas en el Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón Quintero y Puchuncaví (PPDA), queremos señalar lo siguiente:

- ENAP reafirma públicamente su compromiso con las comunidades en las que se encuentra inserta, lo que implica impulsar un mayor y creciente desempeño medioambiental, y que se materializa concretamente en inversiones sustanciales incluidas en su plan quinquenal 2023- 2027.
- Desde esta perspectiva, ENAP ya ha llevado a cabo importantes inversiones para cumplir con el PPDA, como por ejemplo la construcción del nuevo depurador de gases (USD70 millones), que se encuentra en proceso de puesta en marcha y que disminuirá en más del 85% las emisiones de material particulado de la refinería, así como con el cumplimiento de las medidas establecidas por dicho Plan.
- Asimismo, en 2022, ENAP detuvo voluntariamente la operación de su Unidad de Cracking catalítico de la Refinería Aconcagua de manera temporal, para disminuir las emisiones de material particulado. El reinicio de operaciones, que fue instruido por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) para evitar desabastecimiento, estuvo supeditado a la recepción de documentos formales emitidos por las autoridades competentes, basados en la implementación de un programa de reducción de emisiones que ENAP cumplió a cabalidad.
- Todas las acciones que ENAP ejecutó para la reducción de emisiones de material particulado en las comunas de Concón y Quintero fueron validadas por la Universidad Técnica Federico Santa María. Los resultados fueron entregados oportunamente a la Superintendencia de Medio Ambiente.
- En cuanto a los cargos presentados por la Superintendencia, ENAP está convencida que ha dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en dicho Plan en la forma y bajo las condiciones establecidas por la propia autoridad, a la que se le ha mantenido periódicamente informada de los avances.
- Por tal motivo, junto a nuestros descargos, entregaremos a la autoridad todos los antecedentes que nos han sido requeridos y que acreditan lo expuesto en esta comunicación.